

BASES PROMOCIÓN

DIA DE LA MADRE MASTERCARD 2009

MASTERCARD INTERNATIONAL, INC.

En Santiago de Chile, a 20 de marzo de 2009, **MASTERCARD INTERNATIONAL, INC.**, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos de América con su Oficina de Representación en Avenida Apoquindo N° 3.200, pisos 11 y 12, Las Condes, Santiago, debidamente representada por don **JORGE VIGIL PORTALES**, del mismo domicilio de su representada, viene en establecer las siguientes bases de promoción (las “Bases”):

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

MasterCard realizará una promoción para sus tarjetahabientes consistente en el otorgamiento de descuentos en las compras que efectúen en los establecimientos adheridos y que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Bases, en adelante la Promoción.

Las Bases de esta Promoción se encuentran a disposición del público en general en el domicilio de MasterCard indicado precedentemente y además en el sitio web www.mastercard.cl.

Estas Bases dan íntegro cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 19.496 y serán protocolizadas con esta fecha, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, con oficina en Huérfanos 770, 3° Piso, Santiago, donde también pueden ser consultadas por el público en general.

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Participan en esta Promoción los tarjetahabientes de tarjetas de crédito MasterCard emitidas en Chile, que durante el período de vigencia de esta Promoción utilicen como medio de pago su tarjeta de crédito MasterCard, en alguno de los establecimientos comerciales adheridos y cumplan con los demás requisitos que se establecen en estas Bases, en adelante e indistintamente el “Participante”.

No pueden participar en la Promoción las tarjetas de crédito MasterCard emitidas fuera de Chile y se excluyen las transacciones que se efectúen vía internet.

TERCERO: CONTENIDO DE LA PROMOCION.

La Promoción consiste en el otorgamiento a los tarjetahabientes que cumplan con los requisitos señalados en estas Bases, de descuentos en las compras que se efectúen con tarjetas MasterCard, sujetos a las siguientes reglas:

- a) Los Participantes que utilicen su tarjeta de crédito MasterCard durante la vigencia de la Promoción, para efectuar compras en algunos de los establecimientos registrados indicados en la cláusula cuarta siguiente, (en adelante la “Transacción”), tendrán derecho a un 25% de descuento sobre el precio de venta normal o de oferta que tenga el producto al momento de la compra, IVA incluido.
- b) El descuento máximo por cada Transacción será la suma de \$50.000.
- c) Cada Tarjetahabiente tendrá derecho a un máximo de descuentos acumulados de \$500.000 por tarjeta de crédito durante todo el período de vigencia de la Promoción.
- d) El antedicho descuento se verá reflejado en cualesquiera de los dos estados de cuenta del Tarjetahabiente subsiguientes a la fecha de término de la Promoción, de manera que la deuda con el emisor de la respectiva tarjeta de crédito, en cuanto a la Transacción celebrada, se verá disminuida en el porcentaje de descuento referido.

Será condición esencial para recibir el descuento que los Participantes tengan habilitadas y al día sus tarjetas de crédito a la fecha en que se efectúe el abono del descuento.
- e) Los Participantes no podrán solicitar la entrega de dinero, productos o servicios, ni la obtención de beneficios adicionales al señalado.
- f) La entrega de los descuentos es de responsabilidad exclusiva de Transbank.

CUARTO: ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ADHERIDOS.

Los establecimientos comerciales adheridos a la Promoción son los siguientes:

- “Nine West”, “Rockford”, “Azaléia” y “women’s secret”, “Fun Sport:”, “Body & Soul”, “Columbia”, “Caterpillar” y “Brooks”: FORUS S.A.: RUT N° 86.963.200-7.

- “Gacel”, “Complementos Gacel”: Calzados del Sur S.A.: RUT N° 76.684.350-6.
- “Pollini”, “Mingo”, “16 Hrs”, “Bruno Rossi”: FABRICA CALZADOS GINO S.A, RUT N° 81.407.200-2.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción se encontrará vigente sólo de lunes a viernes, incluidos festivos, entre el 13 de abril y el 8 de mayo de 2009, ambos inclusive. Se excluyen expresamente los días sábados y domingos.

No obstante, la Promoción podrá terminar en una fecha anterior, si con el financiamiento de los descuentos se agotan las sumas destinadas por MasterCard para financiarlos, en adelante el “Fondo de Promoción”, que asciende a \$100.000.000 (cien millones de pesos).

El Fondo de Promoción podrá ser aumentado por MasterCard durante la vigencia de la Promoción, a su entera discreción.

SEXTO: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Por la sola circunstancia de participar en la Promoción, se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y descuentos en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Por el sólo hecho de participar en la Promoción y obtener el descuento, el Participante autoriza a MasterCard International Inc. y a su Oficina en Chile para que divulgue sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, sus datos, nombres e identidades como beneficiarios de algún descuento en virtud de esta Promoción.

La antedicha autorización de los Participantes es condición esencial para poder recibir los descuentos de esta Promoción.

Los pagos efectuados a través de tarjetas de crédito MasterCard, durante la presente Promoción, no le otorgarán a su titular derecho alguno respecto de futuras promociones, concursos o sorteos que realice MasterCard International Inc. o de su Oficina de Representación en Chile o en los que dicha empresa participe directa o indirectamente.

Igualmente la participación en esta Promoción, no le otorga derecho alguno ni faculta al Participante para usar, ni disponer de manera alguna las patentes, licencias de software,

marcas comerciales o propiedad intelectual de MasterCard International Inc., de su Oficina de Representación en Chile o de sus sociedades relacionadas.

El Participante exime de toda responsabilidad y expresamente renuncia a cualquier derecho o acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondiere a él, a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes, contra MasterCard International Inc. o de su Oficina de Representación en Chile, con motivo de su participación en esta Promoción o del descuento obtenido.

SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DE MASTERCARD.

La responsabilidad de MasterCard International Inc. o su Oficina en Chile se extiende hasta la provisión de los Fondos de Promoción a Transbank S.A. para el financiamiento de los descuentos.

MasterCard International Inc. o su Oficina de Representación en Chile no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito MasterCard, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los Participantes. En este sentido, los Participantes no tendrán derecho a reclamar en contra de MasterCard International Inc. o su Oficina de Representación en Chile por posibles fallas o deficiencias de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta MasterCard, sino que el Participante deberá dirigirse en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto.

JORGE VIGIL PORTALES
p.p. MASTERCARD INTERNATIONAL, INC.

668254_2.DOC